

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

69

ÚNICO. Se declaran para archivo definitivo las iniciativas siguientes:

- I. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- II. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- III. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

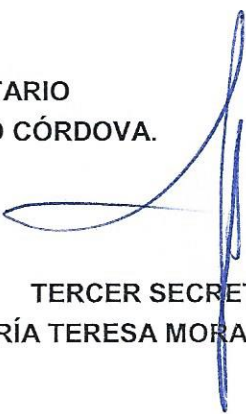
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”


PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZALEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.